



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-01058-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante en el que indica que, el formato de citación para notificación personal elaborado por el Despacho fue diligenciado de forma incorrecta, en lo que respecta a la dirección de la notificación de la demandada, puesto que se realizó en la Carrera 50 N° 49 – 51, Piso 2 de Itagüí, cuando debió haber sido en la Carrera 51 N° 51 – 55, Piso 6° de Itagüí.

Revisado el expediente se le informa a la parte actora que, este Despacho no ha elaborado el formato de citación para notificación personal que aduce, pues tal diligenciamiento se atribuye exclusivamente a la parte interesada.

Por lo expuesto, se requiere a la parte demandante, para que realice las gestiones pertinentes para la notificación de la demandada en debida forma ya sea a la dirección física indicada en la demanda o vía correo electrónico y proseguir con el trámite del proceso, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

143
LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fdf24e66fb8fa4f16e2a0218d5cf95ed3529fac6d15c143ff6a4653fe2310b0**

Documento generado en 17/08/2022 12:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>